

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDERSA

Remuneración por Conexión:

Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 9.787,672 por hora	Pesos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Siete Con Seiscientos Setenta y Dos Milésimas por hora
Por cada salida de 13,2 kV o 33 kV:	\$ 7.345,548 por hora	Pesos Siete Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Con Quinientos Cuarenta y Ocho Milésimas por hora
Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 725,641 por hora por MVA	Pesos Setecientos Veinticinco Con Seiscientos Cuarenta y Un Milésimas por hora por MVA
Por equipo de reactivo:	\$ 725,641 por hora por MVA	Pesos Setecientos Veinticinco Con Seiscientos Cuarenta y Un Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 169.234,689 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Cuatro Con Seiscientos Ochenta y Nueve Milésimas por hora por cada cien kilómetros
--------------------------------	---	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDERSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.